

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN - ROCAFUERTE |
| Institución | REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE |
| Descripción | <p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio.</p> |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción de Posesión Efectiva |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Acta Notarial otorgando la posesión efectiva (dos copias) que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos o Sentencia Judicial.3. Declaración del Formulario 108 SRI, de todos los herederos.4. Requisitos Propios del Registro de la Propiedad - GAD<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de no adeudar al Municipio2. Certificado Catastral actualizado3. Pago del impuesto predial <p>NOTA:</p> <p>* Certificado de Gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte en el caso de que tenga bienes inmuebles.</p> <p>* Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF</p> |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte a través de los mecanismos de recaudación habilitado.2. Ingresar en la opción "trámite en línea".3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: en caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.4. Recibir el comprobante de pago. (en caso de ingreso de nuevo trámite).5. Subsanar observaciones (en caso de existir) reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea). |

6. Recibir la razón de inscripción.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Rocafuerte.
2. Realizar el pago según las formas aceptadas.
3. Subsanar observaciones (en caso de existir).
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en el Art. 32 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE.**

Aranceles del Registro de la Propiedad: (También los puede encontrar en el Siguiente link <https://rocafuerte.gob.ec/tabla-de-aranceles/>)

| CATEG ORIA | VALOR INICIAL (USD\$) | VALOR FINAL (USD\$) | DERECHO TOTAL DE INSCRIPCION |
|------------|-----------------------|---------------------|------------------------------|
| 1 | \$10.01 | \$14.00 | \$10.00 |
| 2 | \$14.01 | \$20.00 | \$15.00 |
| 3 | \$20.01 | \$30.00 | \$15.00 |
| 4 | \$30.01 | \$40.00 | \$20.00 |
| 5 | \$40.01 | \$80.00 | \$25.00 |
| 6 | \$80.01 | \$120.00 | \$30.00 |
| 7 | \$120.01 | \$200.00 | \$34.50 |
| 8 | \$200.01 | \$280.00 | \$44.50 |
| 9 | \$280.01 | \$400.00 | \$52.00 |
| 10 | \$400.01 | \$600.00 | \$67.40 |
| 11 | \$600.01 | \$800.00 | \$74.00 |
| 12 | \$800.01 | \$1,200.00 | \$88.50 |
| 13 | \$1,200.01 | \$1,600.00 | \$117.80 |
| 14 | \$1,600.01 | \$2,000.00 | \$149.10 |
| 15 | \$2,000.01 | \$2,400.00 | \$160.00 |
| 16 | \$2,400.01 | \$2,800.00 | \$170.00 |
| 17 | \$2,800.01 | \$3,200.00 | \$180.00 |
| 18 | \$3,200.01 | \$3,600.00 | \$190.00 |
| 19 | \$3,600.01 | \$10,000.00 | \$200.00 |

El avalúo que sobrepasa los \$10.000,00 del excedente pagan el 1%

FORMAS DE PAGO

Los pagos los puede realizar de forma:

- Presencial en las ventanillas de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte.
- Mediante transferencia o depósito bancario a la **Cuenta Corriente del Banco BANECUADOR numero de cuenta 3001054615 sublinea 030200** a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte. Adicional al costo del tramite se debe transferir 0.22 centavos de dólar por

comisión que cobra la entidad bancaria.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ROCAFUERTE

Oficinas del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte.

Dirección: Calle Pichincha entre Bolivar y Rocafuerte.

Teléfono: 052 644-202

Horario de Atención: De lunes a viernes, desde 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE.](#) Art. Articulos 1 - 37.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Zambrano Loor Alexandra

Correo Electrónico: angie18alex@gmail.com

Teléfono: 052644202

Transparencia